SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
Nit. 901.414.976-9

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:

E.S.E GÀMEZA MUNICIPIO SALUDABLE

E S M

OBJETO: El mantenimiento preventivo de los vehiculos que conforman el parque automotor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Gàmeza Municipio Saludable

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMBULANCIA NISSAN FRONTIER NP300 PLACA OJX 410					
Item	especificacion técnica	Unidad	cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Filtro de aceite	unidad	2	168,500	337,000
2	Filtro de aire	unidad	2	173,200	346,400
3	Filtro Combustible	unidad	2	297,300	594,600
4	Aceite Motor	1/4 galon	16	46,800	748,800
5	Cambio de filtros y del aceite de motor	MO	2	68,500	137,000
6	Alineacion	MO	1	88,900	88,900
7	Balanceo	MO	1	82,300	82,300
8	verificacion instalaciones electricas, verificacion modulo escaner y cargue de baterias	MO	1	252,000	252,000
9	Lavado, limpieza externa y limpieza interna siguiendo los protocolos de limpieza y desinfeccion de ambulancia	MO	3	185,200	555,600
10	Revision de frenos	MO	2	102,000	204,000
11	Tecnomecanica	MO	1	471,530	471,530
12	Revisión Kit de embrague	MO	1	75,300	75,300

Calle 22 No. 41-194 — Duitama Boyacá- Colombia ventas@suyjangrepuestos.com

Celular: 3118451487, 316 467 94 53

https://suyjangrepuestos.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
Nit. 901.414.976-9

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMBULANCIA NISSAN FRONTIER D22NP300 PLACA OXN 039					
Item	especificacion tecnica	Unidad	cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Filtro de aceite	Unidad	2	155.200	310.400
2	Filtro de aire	unidad	2	118.300	236.600
3	Filtro Combustible	unidad	2	474.200	948.400
4	Filtro sedimentador	unidad	2	370.500	741.000
5	Filtro Fs	unidad	2	138.500	277.000
6	Aceite Motor	1/4 galon	16	46.800	748.800
7	Cambios de filtros y de aceite de motor	MO	2	68.500	137.000
8	Alineacion	MO	1	88.900	88.900
9	Balanceo	MO	1	82.300	82.300
10	verificacion instalaciones electricas, verificacion mediante escaner y cargue de baterias	MO	1	252.000	252.000
11	Revision Bauza	MO	1	70.000	70.000
12	Lavado: limpieza externa y limpieza interna siguiendo los protocolos de limpieza y desinfeccion de ambulancia	MO	3	185.200	555.600
13	Tecnomecanica	MO	1	471.530	471.530
14	Revision de frenos	MO	2	102.000	204.000
15	Revision Kit de embrague	MO	1	79.300	79.300

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD MOVIL NKR CHEVROLET PLACA OEV- 066					
Item	especificacion tecnica	Unidad	cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Filtro combustible	unidad	1	224.300	224.300
2	Filtro de Aceite	unidad	1	182.500	182.500
3	Filtro Combustible GF8870	unidad	1	163.700	163.700
4	Elemento Filtro de aire	unidad	1	216.500	216.500
5	Aceite Mobil	1/4 galon	10	46.800	468.000
6	Cambios de filtros y de aceite de motor	MO	1	68.500	68.500
7	Alineacion	MO	1	88.900	88.900
8	Balanceo	MO	1	82.300	82.300
9	verificacion instalaciones electricas, verificacion mediante escaner y cargue de baterias	MO	1	252.000	252.000
10	Lavado: limpieza externa y limpieza interna siguiendo los protocolos de limpieza y desinfeccion de ambulancia	MO	3	185.200	555.600
11	Tecnomecanica	MO	1	635.700	635.700
12	Revision de frenos	MO	2	115.000	230.000
13	Revision Kit de embrague	MO	1	105.000	105.300

Calle 22 No. 41-194 — Duitama Boyacá- Colombia ventas@suyjangrepuestos.com
Celular: 3118451487, 316 467 94 53
https://suyjangrepuestos.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
Nit. 901.414.976-9

REF: Propuesta economica. Se adecua a los requerimientos presentados por, la Empresa Social del Estado E.S.E. Gameza Municipio Saludable

Cordial saludo:

MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de SU&JANG REPUESTOS SAS, presento propuesta económica para el proceso de referencia en los siguientes términos:

SON: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 12.372.760) M/LTE

El valor indicado anteriormente incluye I.V.A, descuentos municipales y todos los costos en los cuales se debe incurrir para cumplir a cabalidad del objeto contractual.

FORMA DE PAGO SOLICITADA: Transferencia bancaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) meses y quince(15) días o hasta agotar el valor contratado.

Atentamente,

Martha Lucia Sissa B

Nombre o Razón Social del Proponente: SU&JANG REPUESTOS SAS

Nit: 901.414.976

Nombre del Representante Legal: MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES

C.C. No. 23.325.029 expedida en Belen.

Direccion: calle 22 No 41-194 Telefonos: 3164679453

Ciudad: Duitama Boyacá.

EMAIL: suyjangrepuestos@gmail.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
Nit. 901.414.976-9

Duitama, 08 de julio 2026

Señores

E.S.E GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE

E S M

OBJETO: El mantenimiento preventivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Gámeza Municipio Saludable.

MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadania No 23.325.029, obrando en nombre del **CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025**, manifiesto que los elementos a entregar a la entidad serán:

FICHA TÉCNICA

EL MANTENIMIENTO VEHÍCULOS DE ESE GÁMEZA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**IMAGEN**
1	Aceite 15w40 Diesel	¼ DE GALÓN	
2	Filtro Aceite	Filtro	
3	Filtro Aire	Filtro	
4	Filtros Combustible	Filtro	
5	Cambio de filtro y aceite de motor	UNIDAD	MO
6	Alineación	UNIDAD	MO
7	Balanceo	UNIDAD	MO

Calle 22 No. 41-194 — Duitama Boyacá- Colombia ventas@suyjangrepuestos.com

Celular: 3118451487, 316 467 94 53

https://suyjangrepuestos.com

8	verificación instalaciones electricas, verificación mediante escáner y cargue de baterias	UNIDAD	MO
9	Lavado limpieza externa y limpieza interna, siguiendo los protocolos de limpieza y desinfeccion de ambulancia	UNIDAD	MO
10	Revisión de frenos	UNIDAD	MO
11	Tecnomecanica	UNIDAD	MO
12	Revison Kit de embrague	UNIDAD	MO
13	Acede 15w40 Diesel	¼ DE GALON	
14	Filtro Aceite	Filtro	
15	Filtro Aire	Filtro	
16	Filtro combustible	Filtro	
17	Filtro sedimentador	Filtro	
18	Filtro Fs	Filtro	
19	Cambio de filtro y aceite de motor	UNIDAD	MO
20	Alineación	UNIDAD	MO

21	Balanceo	UNIDAD	MO
22	verificacion instalaciones electricas. verificacion mediante escaner y cargue de baterias	UNIDAD	MO
23	Revision Baliza	UNIDAD	MO
24	Lavado limpieza externa y limpieza interna, siguiendo los protocolos de limpieza y desinfeccion de ambulancias	UNIDAD	MO
25	Tecnomecanica	UNIDAD	MO
26	Revision de frenos	UNIDAD	MO
27	Revision Kit de embrague	UNIDAD	MO
28	Filtro Aceite	FILTRO	
29	Elemento Filtro De Aire	FILTRO	
30	Filtros Combustible	FILTRO	
31	Filtro Combustible GF8970	FILTRO	
32	Aceite motor	¼ GALÓN	
33	Cambio de filtro y aceite de motor	UNIDAD	MO

34	Alineación	UNIDAD	MO
35	Balanceo	UNIDAD	MO
36	verificacion instalaciones electricas, verificacion mediante escaner y cargue de baterias	UNIDAD	MO
37	Lavado limpieza externa y limpieza interna, siguiendo los protocolos de limpieza y desinfeccion de ambulancias	UNIDAD	MO
38	Tecnomecanica	UNIDAD	MO
39	Revision de frenos	UNIDAD	MO
40	Revision Kit de embrague	UNIDAD	MO

Firmo este documento a los ocho (8) dias del mes de julio de 2026.

Nombre o Razon Social del Proponente: SU&JANG REPUESTOS SAS

Nit: 901.414.976

Nombre del Representante Legal: MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES

C.C. No. 23.325.029 expedida en Belen Boyacá

Direccion: Calle 22 No 41-194 Telefonos: 3164679453

Ciudad: Duitama Boyacá

EMAIL: surepuestosimportadora@gmail.com

Firma Representante Legal

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 11:30:24
Recibo No. AB[illegible]
Valor: $ 12,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8261345678676[illegible]

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SU&JANG REPUESTOS S.A.S
Nit: 901414976 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	03289558
Fecha de matricula:	26 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av Cl 6 19 76
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	surepuestoimportadora@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3208301327
Teléfono comercial 2:	7011570
Teléfono comercial 3:	3112409674

Dirección para notificación judicial:	Av Cl 6 19 76
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	surepuestoimportadora@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3208301327
Teléfono para notificación 2:	7011570
Teléfono para notificación 3:	3112409674

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristaniano

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedicion: 12 de junio de 2024 Hora: 11:30:24

CODIGO DE VERIFICACIÓN B2613656726765

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2020, con el No. 02619695 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SU&JANG REPUESTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La importacion, comercialización, distribución de todo tipo de partes, piezas, repuestos, herramientas, aceites, lubricantes, combustibles y demás complementos, accesorios y bienes conexos o complementarios de los anteriores para maquinaria pesada. La reparacion, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo e instalación de todo tipo de partes, repuestos, herramientas, aceites, lubricantes, combustibles y demás complementos, accesorios y bienes conexos o complementarios de los anteriores para maquinaria pesada: minera, construcción, agricultura, forestal, vehículos livianos, vehículos pesados, volquetas, camiones, automotores de transporte de carga y/o pasajeros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2024 Hora: 11:30:24
Recibo No. AB24134547
Valor: $ 11,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN B2613454TE6765

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad está en cabera del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El Representante Legal y su suplente son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. La sociedad tendrá Segundo Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El Representante LEGAL principal y suplente podran de forma individual o conjunta tomar créditos a nombre de la Sociedad SU&JANG REPUESTOS SAS sin límite de cuantia siempre y cuando estén relacionados con el objeto social de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2024 Hora: 11:30:24

CODIGO DE VERIFICACIÓN B2613456TE6765

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2020 con el No. 02619695 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sulai Leon Fuentes	C.C. No. 52290159

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martha Lucia Sissa Benavides	C.C. No. 23325029

Por Acta No. 007 del 10 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024 con el No. 03190966 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Brillyd Carolina Cuevas Leon	C.C. No. 1022922415

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 28 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03136732 del 8 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 007 del 10 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03190977 del 23 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedicion: 12 de junio de 2024 Hora: 11:30:24
Recibo No. AA24134147
Valor: $ 22,000

CODIGO DE VERIFICACION B2613456TE6765

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripcion, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4732, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 915.255.338
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 11:30:24

CODIGO DE VERIFICACION B2E13456782E765

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 14/07/2026 - 09:42:24
Recibo No. S000553691, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w15RvFTrzA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : DUITAMA ALMACEN
Matrícula No: 116890
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de junio de 2026
Activos vinculados : $50.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 22 47 194 KV CAMILO TORRES BRQ CL 42
Barrio : JUAN GRANDE
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : aurepuestoimportadora@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164679658
Teléfono comercial 2 : 3208201327
Teléfono comercial 3 : No reporta.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4532
Actividad secundaria Código CIIU: G4123
Otras actividades Código CIIU: G4732 C3312

Descripción de la actividad economica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades la importación, comercialización, distribución de todo tipo de partes, piezas, repuestos, herramientas, aceites, lubricantes, combustibles y demás complementos, accesorios y bienes conexos o complementarios de los anteriores para maquinaria pesada. La reparación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo e instalación de todo tipo de partes, repuestos, herramientas, aceites, lubricantes, combustibles y demás complementos, accesorios y bienes conexos o complementarios de los anteriores para maquinaria pesada minera, construcción, agricultura, forestal, vehículos livianos, vehículos pesados, volquetas, camiones, automotores de transporte de carga y/o pasajeros.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre** : BOLCANO REPUESTOS S.A.S
Nit : 901414976-9
Domicilio comercial : Bogotá, Distrito Capital
Domicilio de notificación : Bogotá, Distrito Capital
Matrícula/inscripción No. : 04-[illegible]

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 14/07/2026 - 09:42:24
Recibo No. S0005539891, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w15RvFTrzA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141211703311

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 1 4 9 7 8	6. DV: 9	12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2	14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Lugar de expedición: 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SU&JANG REPUESTOS S.A.S

36. Nombre comercial: SU&JANG REPUESTOS S.A.S	37. Sigla: S&J S.A.S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9	39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV CL 6 19 76

42. Correo electrónico: surepuestosimportadora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1: 3 2 0 8 3 0 1 3 2 7	45. Teléfono 2: 6 0 1 7 0 1 1 5 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 2 0 0 9 2 6	4 7 3 2	2 0 2 0 0 9 2 6	4 5 2 0	3 3 1 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

56. Forma	60. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-09-29 / 09:32:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debe ser exacta y verdadera, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LEON FUENTES SULAI
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-07-2026 11:38:07AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211703311

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (opcional en blanco)	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 9 7 6	9	5 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 8 9 5 5 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 9 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 9 2 6		
2	8 0	2 0 2 0 0 9 2 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria (NIT) asignado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211703311

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 9 7 6	9	3 2	

Representación

1

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 6	2 0 2 0 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadan 1 3	5 2 2 9 0 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	FUENTES	SULAI	

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadan 1 3	2 3 3 2 5 0 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SISSA	BENAVIDES	MARTHA	LUCIA

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 9 2 2 4 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUEVAS	LEON	BRILLYD	CAROLINA

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211703311

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección electrónica	18. Razón electrónico
9 0 1 4 1 4 9 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento	

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento	

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 2 3 9 2 0 7 1	2	3 3 5 2 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NIÑO	SISSA	JAIRO	ALONSO

156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento	
2 0 2 0 1 1 1 3	

DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211703311

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	13. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 4 9 7 6	9	Impuestos de Bogotá 5 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: SU&JANG REPUESTOS Y MANTENIMIENTO	
163. Departamento: Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio: Duitama 2 3 8
165. Dirección: CL 22 41 194 AV AVENIDA CAMILO TORRES	
166. Número de matrícula mercantil: 1 1 6 8 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 4 0 5 1 0
168. Teléfono: 3 2 0 8 3 0 1 3 2 7	169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: SU&JANG REPUESTOS SAS	
163. Departamento: Bogotá D.C 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C 0 0 1
165. Dirección: AV CL 6 19 76	
166. Número de matrícula mercantil: 0 3 2 8 9 5 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 0 9 2 6
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23325029

SISSA BENAVIDES
APELLIDOS

MARTHA LUCIA
NOMBRES

Martha Lucia Sissa B.
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1984
TUTAZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-AGO-2002 BELEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
NUMERO DE DERECHO

P-0701300-34114801-F-0023325029-20030814 62953031348 01 125630451

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1998

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SuxJang Repuestos Sas

SIGLA: S&J

NIT No.: 901.414.976

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL / DPTO / DIST / MPL / OTRO / CUAL? _____

TIPO: [ ] VER AL RESPALDO

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: [1] VER AL RESPALDO

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Boyaca

MUNICIPIO: Duitama — DIRECCIÓN: Calle 22 No 41-194

TELÉFONOS: 3164679453 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

- Comercio de partes piezas
- (autopartes) y accesorios
- (Lujos) para vehiculos automotores
- Mantenimiento y reparacion
- de vehiculos automotores

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE Gameza Municipio Saludable	X		3107588211	30/12/2025	8.070.300
Miguel Antonio Forero Ordoñez		X	3156908005	30/22/2024	119537.092
Jairo Rivera Rojas		X	3112228616	05/07/2022	29.226.070

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Sissa — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Benavides — NOMBRES: Martha Lucia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 23325029 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] NO ENCUENTRO INCURSO EN PRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD Y INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ART. 18 LEY 190 DE 1995

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: Martha Lucia Sissa B. — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08-07-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONTRATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA [illegible]

Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que

SUYJANG REPUESTOS S A S SAS identificado(a) con N 901.414.976-9 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 415733014501 desde 23/06/2022

Se expide esta certificación el dia 25/08/2025

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE 2025
EXPRESADOS EN COP (PESOS COLOMBIANOS)

AV CL 6 19-76 Bogotá- Colombia
Cl 22 41-194 Duitama (Boyaca) Colombia
Teléfono: 6017011570 - Celular: 317 436 67 00 – 316 467 94 53
Correo electrónico: contabilidad@suyangrepuestos.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 2025

información en pesos colombianos (COP)

Activo	Nota	A 31 12 2025	A 31 12 2024
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes	6	100.620.163	24.455.810
Deudores comerciales	7	66.359.744	77.709.121
Otros Deudores		0	0
Inventarios	9	433.538.588	369.606.742
Total Activo corriente		**600.518.495**	**471.771.672**
Activo no Corriente			
Otros Deudores comerciales	10	0	0
Propiedades, planta y equipo	11	4.503.310	3.438.340
Impuesto Diferido Activo	8	0	0
Otros activos	12	0	0
Total Activo no Corriente		**4.503.310**	**3.438.340**
	Total Activo	**605.021.805**	**475.210.012**
Pasivo			
Obligaciones financieras	13	0	0
Acreedores comerciales	14	86.526.877	144.616.326
Impuestos, Gravámenes y Tasas	16	100.443.270	44.987.068
Impuesto Diferido Pasivo	8	0	0
Beneficios a empleados	15	26.038.820	18.637.198
Otros Pasivos - Anticipo Clientes	18	14.934.579	24.629.393
Total Pasivo Corriente		**227.943.547**	**232.869.985**
Otros Pasivos No corrientes	17	228.376.004	99.455.144
Total Pasivo No Corriente		**228.376.004**	**99.455.144**
	Total Pasivo	**456.319.551**	**332.325.129**
Patrimonio			
Capital	19	100.000.000	100.000.000
Utilidades retenidas		42.884.883	31.547.177
Ajustes por corrección		0	0
Utilidad del ejercicio		5.817.371	11.337.706
Reserva Obligatoria		0	0
Revalorización del patrimonio		0	0
	Total Patrimonio	**148.702.254**	**142.884.883**
Total pasivo y patrimonio		**605.021.805**	**475.210.012**

Sulai León Fuentes
Representante Legal

Jairo Alonso Niño
TP-335286-T
Contador Publico

AV CL 6 19-76 Bogotá- Colombia
Cl 22 41-194 Duitama (Boyaca) Colombia
Teléfono: 6017011570 - Celular: 317 436 67 00 – 316 467 94 53
Correo electrónico: contabilidad@suyjangrepuestos.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL AL 31 DICIEMBRE 2025
información en pesos colombianos (COP)

		2025	2024
Ingresos Ordinarios			
Comercio de partes, piezas, accesorios y suministros para vehículos automotores	20	915.255.338	639.195.774
Costo producto vendido	21	539.561.126	326.936.971
Utilidad bruta en ventas		**375.694.212**	**312.258.803**
Prestación de servicios			
Dividendos			
Deterioro del valor de los activos			
Otros Ingresos	22	7.697.803	2.969.136
Total utilidad bruta en operaciones		**383.392.015**	**315.227.939**
Gastos ordinarios			
Gastos Administración	23	189.206.797	157.791.540
Gastos Ventas	24	105.988.226	84.069.771
Gastos No Operacionales	25	40.255.093	21.343.716
Total Gastos Ordinarios		**335.450.116**	**263.205.026**
Costos por préstamos	25	24.673.239	24.673.239
Ganancias y pérdidas		**23.268.660**	**27.349.673**
Impuesto de Industria y Comercio	24	11.457.500	8.111.493
Utilidad Antes de Impuestos		**11.811.160**	**19.238.180**
Impuesto a las ganancias		**5.993.789**	**7.900.474**
Resultado del periodo		**5.817.371**	**11.337.706**

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

Sulai León Fuentes
Representante Legal

Pedro Alonso Niño
TP-335286-T
Contador Publico

AV CL 6 19-76 Bogotá- Colombia
Cl 22 41-194 Duitama (Boyaca) Colombia
Teléfono: 6017011570 - Celular: 317 436 67 00 – 316 467 94 53
Correo electrónico: contabilidad@suyjangrepuestos.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

información en Pesos colombianos (COP)

	Capital	Utilidades retenidas	Utilidad del ejercicio	Total
Saldos al inicio del 2024	100.000.000	-	-	100.000.000
Reclasificación de utilidades	-	-	31.547.177	31.547.177
Utilidades del ejercicio	-	-	11.337.706	3.124.846
	-	-	-	-
Saldos 2024	**100.000.000**	**-**	**42.884.883**	**142.884.883**
Aportes	-	-	-	-
Reclasificación de utilidades	-	-	-	-
Utilidades del ejercicio	-	-	5.817.371	5.817.371
Reserva Legal	-	-	-	-
Saldos 2025	**-**	**-**	**5.817.371**	**148.702.254**

&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

Sulay León Fuentes
Representante Legal

José Alonso Niño
TP-335286-T
Contador Publico

AV CL 6 19-76 Bogotá- Colombia
Cl 22 41-194 Duitama (Boyaca) Colombia
Teléfono: 6017011570 - Celular: 317 436 67 00 – 316 467 94 53
Correo electrónico: contabilidad@suyangrepuestos.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Información en Pesos Colombianos (COP)

		2025		2024
Flujos de efectivo por actividades de operación				
Utilidad del periodo		5.817.371		11.337.706
***Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:**				
Depreciaciones	**1.510.030**		**1.301.400**	
Impuesto Diferido	0		0	
Deterioro	**0**		**0**	
Amortizaciones	0		0	
Provision de renta	0		0	
Cuentas por cobrar	11.349.377		12.306.510	
Inventario	-63.931.846		-166.468.844	
Obligaciones Financieras	128.920.860		-2.133.028	
Proveedores	-41.117.579		34.914.793	
Costos y gastos por pagar	-18.760.244		28.169.167	
Impuestos por pagar	55.830.226		2.034.843	
Obligaciones laborales	2.701.650		6.782.395	
Otras cuentas por pagar	-9.694.814		-1.113.988	
Pago de dividendos			0	
Efectivo neto generado por actividades de operación		**66.787.660**		**-84.206.752**
Flujos de efectivo por actividades de inversión				
Compra activos fijos		-2.575.000		0
Adquisicion intangibles		0		0
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		**-2.575.000**		**0**
Flujos de efectivo por actividades de financiación:				
Aporte socios		6.134.322		73.865.678
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación		**6.134.322**		**73.865.678**
Aumento o disminucion neto efectivo y equivalentes a efectivo		**76.164.353**		**996.632**
Efectivo y equivalentes a efectivo al comienzo del periodo		24.455.810		23.459.176
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AÑO 2025		**100.620.163**		**24.455.810**

Sulai Leon Fuentes
Representante Legal

Julio Alonso Nino
TP-335286-T
Contador Publico

AV CL 6 19-76 Bogotá- Colombia
Cl 22 41-194 Duitama (Boyaca) Colombia
Teléfono: 6017011570 - Celular: 317 436 67 00 – 316 467 94 53
Correo electrónico: contabilidad@suyjangrepuestos.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE 2025

A los señores Accionistas de la empresa SU&JANG REPUESTOS SAS

El suscrito Representante Legal y Contador de la empresa **SU&JANG REPUESTOS S.A.S,** certifican que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2025 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Compañía, existen y todas las incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2025, han sido reconocidos en los estados financieros

Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la EMPRESA.

Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.

Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Sulai Leon Fuentes
Representante Legal

Cairo Alonso Niño
TP-335286-T
Contador Publico

Bogotá DC, 18 marzo de 2026

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

AV CL 6 19-76 Bogotá- Colombia
Cl 22 41-194 Duitama (Boyaca) Colombia
Teléfono: 6017011570 - Celular: 317 436 67 00 – 316 467 94 53
Correo electrónico: contabilidad@suyangrepuestos.com

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS COP)

Nota 1: Entidad que reporta y órganos de dirección

SU&JANG REPUESTOS S.A.S , constituida según documento privado e inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el día 26 septiembre de 2020, bajo matricula mercantil 03289558 del 26 de septiembre de 2020.

El objeto social de la entidad comercial es: cualquier actividad licita en Colombia y en el exterior, como actividad principal comercio de equipos y partes de maquinaria pesada. La Entidad tiene su domicilio principal en la AV CL 6 19-76 en Bogotá DC, en el departamento de Cundinamarca, República de Colombia.

La Entidad tiene una duración indefinida.

Los órganos de administración de la Entidad son: Asamblea de Accionistas y Representante Legal.

Nota 2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las PYMEs

Los Estos estados financieros de **SU&JANG REPUESTOS S.A.S** se han elaborado de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con la Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades **(NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos COP ($).

Nota 3. Políticas contables significativas

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

a) **Instrumentos financieros**

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor, se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- **Activos financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable, adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado.

cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Baja en cuentas**

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable, para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- **Patrimonio**

El Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El patrimonio incluye las inversiones hechas por los propietarios de la entidad, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la entidad, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios.

b) Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta. Las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el periodo en que ocurren, cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

c) Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición: Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor.

d) Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario. La amortizacion se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados. No se considerará ningun activo intangible como de vida util indefinida.

Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado. El método de amortizacion usado es el lineal y el cargo por amortización de cada periodo es reconocido como parte del estado de resultados. Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

e) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalua en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una perdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

f) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados de corto plazo.

g) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

h) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un periodo superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que

la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

Prestación de servicios. La compañía reconocerá un ingreso en el estado de resultado integral cuando se dá un incremento en los beneficios económicos generados a lo largo del periodo el cual se evalúa, en forma de entradas o incrementos de los activos, o como disminución de las obligaciones o pasivos, que dán como resultado aumentos del patrimonio.

Nota 4. Impuestos a las ganancias

Impuestos sobre la renta

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio.

Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado, y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos periodos.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En periodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los calculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del periodo y de periodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Nota 5. Determinación de valores razonables

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Nota 6. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2025	2024
CAJA GENERAL	0	0
CTA AH AGRARIO*784	4.612	154.519
CTA AH BANCO DE OCCIDENTE **063	54.826.478	3.985.483
CTA AH BANCOLOMBIA ***784	45.789.073	20.315.809
TOTAL	**100.620.163**	**24.455.810**

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias 2025

Nota 7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	2025	2024
CLIENTES	22.780.436	25.460.860
ANTICIPO A PROVEEDORES	16.935.874	41.390.331
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.838.000	4.838.000
ANTICIPO IMPUESTOS	19.805.434	6.019.930
DETERIORO DE CARTERA - CLIENTES	0	0
TOTAL	**66.359.744**	**77.709.121**

Nota 8. Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos

El impuesto diferido del año se genera por aumento y disminuciones de las diferencias temporarias

Nota 9. Inventarios

	2025	2024
REPUESTOS MAQUINARIA PESADA	433.538.588	369.606.742
TOTAL	**433.538.588**	**369.606.742**

Nota 10. Otros deudores comerciales

No presento movimiento durante el año 2025

Nota 11. Propiedad, planta y equipo

	2025	2024
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNIC	9.082.000	6.507.000

DEPRECIACIÓN EQ. DE COMP Y COM	-4.578.690	-3.068.660
TOTAL	**4.503.310**	**3.438.340**

Nota 12. Activos intangibles

No presento movimiento durante el año 2025

Nota 13. Pasivos financieros corrientes

No presento movimiento durante el año 2025

Nota 14. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	2025	2024
PROVEEDORES	53.802.535	136.510.170
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	29.819.943	4.908.242
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	1.166.028	1.271.172
FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES	1.738.371	1.926.742
TOTAL	**86.526.877**	**144.616.326**

Nota 15. Beneficios a los empleados

A la fecha de corte, los beneficios a los empleados a corto se plazo se encuentran conformados por el concepto de sueldos, cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones consolidadas

	2025	2024
SUELDOS	0	0
CESANTIAS	11.842.042	9.402.600
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.421.044	1.048.063
PRIMA DE SERVICIOS	0	0
VACACIONES	12.775.734	8.186.535
TOTAL	**26.038.820**	**18.637.198**

Nota 16. Impuestos gravámenes y tasas

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Empresa, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

	2025	2024
RETENCION EN LA FUENTE	2.339.606	374.024
IMPUESTO POR PAGAR IVA	88.324.206	37.743.593
IMPUESTOS POR PAGAR RETEICA E ICA	9.779.457	6.869.451
IMPUESTO DE RENTA Y COMPL	0	0
TOTAL	**100.443.269**	**44.987.068**

Nota 17. Obligaciones Financieras no corrientes

	2025	2024
OTROS COSTOS Y GASTOS	228.376.004	99.455.144
TOTAL	**228.376.004**	**99.455.144**

Corresponde a obligaciones con proveedores y terceros con plazo de pago de más de 360 días de plazo

Nota 18. Otros pasivos

	2025	2024
ANTICIPO CLIENTES- IMPORTACIONES EN CURSO	14.934.579	24.629.393
TOTAL	**14.934.579**	**24.629.393**

Nota 19. Capital y reservas

El detalle del capital de la Entidad esta compuesto por capital suscrito y pagado por $ 100.000.000, capital autorizado por $ 100.000.000 y capital por suscribir $ 0

	2025	2024
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000	100.000.000
CAPITAL POR SUSCRIBIR	0	0
TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	**100.000.000**	**100.000.000**

Nota 20. Ingresos de las actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a la venta de partes de maquinaria pesada.

	2025	2024
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	987.672.905	704.003.673
DEVOLUCIONES EN VENTAS (DB)	72.417.567	64.807.899
TOTAL	**915.255.338**	**639.195.774**

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

Nota 21. Costo de mercancía vendida

Corresponde al costo del inventario vendido durante el año 2025, por el sistema de inventarios permanente.

	2025	2024
COSTOS DE VENTA	539.561.126	326.936.971
TOTAL	**539.561.126**	**326.936.971**

Nota 22. Otros ingresos

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente valor en libros:

	2025	2024
FINANCIEROS	6.517.536	2.781.195
DIVERSOS	1.180.267	187.941
TOTAL	**7.697.803**	**2.969.136**

Nota 23. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administracion se informa a continuacion

ADMINISTRACION	**2025**	**2024**
GASTOS DE PERSONAL	171.960.780	137.136.060
IMPUESTOS	5.698.289	4.354.040
HONORARIOS	1.700.000	1.450.000
SERVICIOS	4.711.068	5.002.028
LEGALES	1.991.000	3.524.100
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	355.000	2.599.983
DEPRECIACIONES	1.510.030	1.301.400
DIVERSOS	1.280.630	2.423.929
TOTAL	**189.206.797**	**157.791.540**

Nota 24. Gastos de ventas

El detalle de los gastos de ventas se detalla a continuacion

VENTAS	**2025**	**2024**
GASTOS DE PERSONAL	53.142.770	39.251.756
HONORARIOS	800.000	1.023.000
IMPUESTOS	11.457.500	8.111.493
ARRENDAMIENTO	34.442.052	29.106.000
SERVICIOS	13.330.843	8.362.832
MTTO Y REPARACIONES	1.231.679	5.106.044
GASTOS DE VIAJE	0	42.000
DIVERSOS	3.040.882	1.178.139
TOTAL	**117.445.726**	**92.181.264**

Nota 25. Gastos financieros

	2025	2024
FINANCIEROS	62.463.525	41.689.556
EXTRAORDINARIOS	724.787	727.999
DIVERSOS	1.740.020	3.599.400
TOTAL	**64.928.332**	**46.016.955**

Nota 26. Activos y pasivos contingentes

Al cierre del año 2025, no se tiene conocimiento de existencia de pasivos contingentes.

Sulai Leon Fuentes
Representante Legal

Jose Alonso Niño
TP-335286-T
Contador Publico

&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2026

2. Fracción año gravable siguiente:

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117629805998

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 901414978 | 9 (DV)

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: SUBJANG REPUESTOS S.A.S

12. Cód. Direc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 3312

Corrección: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de otros por impuestos

Datos informativos: 27. Total costos y gastos de nómina: 198.995.000 | 28. Aportes al sistema de seguridad social: 20.369.000 | 29. Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación: 5.739.000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	100.626.000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	64.279.000
Inventarios	39	433.539.000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANEMV	42	4.503.000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	602.941.000
Pasivos	45	456.320.000
Total patrimonio líquido	**46**	146.621.000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	987.673.000
Ingresos financieros	**48**	7.698.000
Dividendos y participaciones no constitutivas de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidas por entidades no residentes en Colombia o las CFC, contenidos en utilidades de socios	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras y de asignación del artículo	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas en personas naturales de residentes fiscal (art. 2016 y siguientes)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas en personas naturales de residentes fiscal (art. 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245 parte 2	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general 35% y ganancias ocasionales - dividendos gravados a tarifa del art. 242	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas a 9%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	995.371.000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	72.418.000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	**60**	0
Total ingresos netos	**61**	922.953.000

Costos y deducciones

Costos	62	539.561.000
Gastos de administración	63	189.207.000
Gastos de distribución y ventas	**64**	105.988.000
Gastos financieros	65	69.497.000
Otras gastos y deducciones	**66**	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	904.253.000

ZOMAC

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones ejecutadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	18.700.000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	18.700.000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	**77**	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	18.700.000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre la renta líquida gravable

Sobre la renta líquida gravable	84	6.545.000
Ficha adicional a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 242 (Ver casilla 54)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 35% (Ver casilla 55)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245 (Ver casilla 56)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 35% (Ver casilla 57)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	6.545.000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	**93**	0
Impuesto renta de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	6.545.000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto renta de renta (con impuesto adicionado)	**96**	6.545.000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	6.545.000
Valor inversión obras por impuestos Ley 1819 de 2016 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	5.263.000

Retenciones

Autoretenciones	105	8.741.000
Otras retenciones	106	10.266.000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	19.007.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	17.725.000
Valor inversión obras por otros por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

980. Pago total $ 0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2020005400280 1

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-03-20 / 08:46:23 GMT

Privado

985. Espacio para el número interno de DIAN o Radicado

9190045448209 4

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE* *NIT: 826.001.960 -7*

Gámeza, Catorce (14) de Agosto del año 2025.

Señora:
MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES
CC. No 23.325.029 de Belén
R/L CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025
Dirección: Calle 22 N°41-194
Teléfono: 3164679453
Ciudad: Duitama-Boyacá
Email: autopuestoimportadora@gmail.com
E S M

Ref.: Carta de Aceptación convocatoria **No. IMC – CPS – 001 – 2025.**

Por medio de la presente, **VICTOR JULIO PACHECO REINA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.738.631 de Bogotá, con domicilio en el Municipio de Gámeza, en calidad de Gerente de la **E.S.E GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE**, del municipio de Gámeza, identificada con NIT No. 826.001.960-7, en uso de sus funciones y facultades otorgadas y con observancia a lo establecido en la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la Resolución 5185 de 2013, Acuerdo 011 de 2021 y la Resolución 003 de 2022, debidamente autorizado para celebrar contratos, convenios, cofinanciaciones, contratos interadministrativos, me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía IMC – CPS – 001 – 2025, el comité asesor en contratación de la entidad, recomendó suscribir el contrato N°. IMC – CPS – 001 – 2025, con usted, toda vez que su propuesta cumplió con todos los requisitos de la convocatoria, por tal razón se procede a expedir el presente documento de aceptación de la propuesta, el cual contiene todos los por menores del contrato en comento, cuyo objeto será: **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE**, con base en el siguiente clausulado:

GENERALIDADES:

PROCESO No:	IMC – CPS – 001 – 2025
CONTRATO No:	2025058
FECHA:	Catorce (14) de agosto del año 2025
CONTRATANTE:	Empresa Social del Estado Gámeza Municipio Saludable
NIT:	826.001.960-7
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025
REPRESENTANTE LEGAL:	Martha Lucia Sissa Benavides
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	23.325.029 de Belén.
OBJETO:	Mantenimiento preventivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa Social del Estado Gámeza Municipio Saludable.

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Calidad del servicio	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	☐	Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Previo a suscribir el acta de inicio por las partes, el Contratista deberá presentar la póliza con los amparos exigidos en la presente convocatoria, la cual deberá ser aprobada por la Entidad como requisito de ejecución.

DECIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA TERCERA. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que la E.S.E. Gámeza Municipio Saludable podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

MULTAS: La E.S.E. Gámeza Municipio Saludable dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de esta, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a la E.S.E. GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiores.

SÉPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Código N°.	Denominación	Valor
117	28/05/2025	2120202008010099 -123227	Servicio Mantenimiento de Ambulancias Fte: Venta de Bienes y Servicios con Destinación Especifica Legal.	**$10.558.067**

OCTAVA - AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

RP No.	Fecha	Código N°.	Denominación	Valor
250	14/08/2025	2120202008010099 -123227	Servicio Mantenimiento de Ambulancias Fte: Venta de Bienes y Servicios con Destinación Especifica Legal	**$10.490.000**

NOVENA - SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo de la Tesorera de la E.S.E Gámeza Municipio Saludable **NUBIA ESPERANZAZ CUTA OCHICA**, por tal razón el contratista deberá dar parte a ella de todas las actuaciones.

En cumplimiento de la presente delegación la Supervisora del presente contrato deberá:

1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito a la Gerencia o a quien esta delegue, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

DECIMA - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.7 del Decreto 1082 de 2015 en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la entidad pública contratante se podrá abstener de exigir al contratista garantía única de cumplimiento, sin embargo, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, la entidad exigirá la constitución de las siguientes garantías:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más

19. Contar con los elementos de protección personal, así como los elementos técnicos y tecnológicos necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
20. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
21. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
22. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución o término del contrato será hasta Cuatro (4) meses y Quince (15) días o hasta agotar el monto contratado a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de Diez millones cuatrocientos noventa mil pesos ($10.490.000) M/CTE.; Certificado de Disponibilidad N° 117 del veintiocho (28) de mayo del año 2025 con cargo al rubro 2120202006011009-123227denominado Servicio Mantenimiento Ambulancia - FTE: Venta de Bienes y Servicios con Destinación Específica Legal, en un monto de diez millones quinientos cincuenta y ocho mil cero sesenta y siete pesos (10.558.067.) M/Cte., expedido por la tesorería de la E.S.E Gámeza Municipio Saludable, de los cuales se afectará el valor del presente contrato.

SEXTA. FORMA DE PAGO: La E.S.E Gámeza Municipio Saludable cancelará el valor del contrato así: el valor del presente contrato en pagos mediante actas parciales según avance del proceso de mantenimiento preventivo de los vehículos, previa presentación de informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para todos los pagos se requerirá entrega de informes de actividades realizadas por parte del contratista, presentación de factura o cuenta de cobro y la planilla de seguridad social integral que lo acredite al día. Para el pago debe llevar el visto bueno del supervisor, Así como la entrega de informes de las actividades realizadas por parte del contratista, presentación de factura o cuenta de cobro y la planilla de seguridad social integral, con la que se constatara que se encuentra al día con sus obligaciones al sistema integral en seguridad social, para tal fin deberá tomar como base de cotización el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual devengado y suscripción del acta parcial por parte del supervisor del contrato.

Cada pago debe contar con el visto bueno del supervisor, que se materializara con el respectivo informe de supervisión.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, los aportes al sistema de seguridad social, se hacen con base al vínculo contractual del representante legal de la empresa o establecimiento de comercio, que sea elegido como contratista y dicha empresa o establecimiento de comercio, sin embargo, en virtud de lo establecido en la ley 1122 de 2007, el aporte mínimo o base de cotización mínima avalada para suscribir contratos administrativos será el salario mínimo legal mensual para el año 2025.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del Contratista o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. Garantizar que la mano de obra, los insumos y demás elementos para el mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad sean de buena calidad.
4. Garantizar del servicio contratado dentro de los estándares exigidos por la entidad.
5. Abstenerse de utilizar materiales de mala calidad o aquellos que limiten la durabilidad del mantenimiento y del automotor.
6. Prestar los servicios con los equipos y herramientas que se requieran para la adecuada realización de todas las actividades contratadas.
7. En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia al CONTRATISTA para el mantenimiento o uso, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reintegrando su valor o cancelando su reparación, cuestión que se le notificará por escrito.
8. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de duración del contrato de los suministros requeridos para el mantenimiento de los vehículos.
9. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los productos a colocar en los vehículos y la mano de obra, de acuerdo con lo previsto en este estudio previo y la propuesta presentada por el contratista.
10. Mantener durante la ejecución del contrato los precios señalados en la oferta presentada.
11. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Guardar con la debida reserva y discreción, la información básica de utilidad para el desarrollo de actividades de los programas.
13. Observar el reglamento, el código y el comportamiento ético y solidario en cuanto a la prestación del servicio de salud.
14.En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
15. Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad.
16. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Presentar al supervisor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

8	Alineación	MO	1	75.250	75.250
9	Balanceo	MO	4	69.000	276.000
10	Verificación instalaciones eléctricas, verificación mediante escaner y cargue de baterías	MO	1	138.000	138.000
11	Lavado. Limpieza externa y limpieza interna siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección de ambulancia	MO	4	130.000	520.000
12	Tecnicomecanica	MO	1	395.400	395.400
13	Revisión Kit embrague	MO	1	55.000	55.000
	SUBTOTAL IVA INCLUIDO				**4.782.650**

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD MÓVIL OEV - 066				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	Filtro combustible	Unidad	1	181.200	181.200
2	Filtro de Aceite	Unidad	1	137.100	137.100
3	Filtro Combustible GF8970	Unidad	1	131.700	131.700
4	Elemento filtro aire	Unidad	1	171.200	171.200
5	Aceite motor	¼ galón	10	44.000	440.000
6	Cambios de filtros y de aceite de motor	MO	1	52.000	52.000
7	Alineación	MO	1	75.250	75.250
8	Balanceo	MO	4	69.000	276.000
9	Verificación instalaciones eléctricas, verificación mediante escaner y cargue de baterías	MO	1	138.000	138.000
10	Lavado. Limpieza externa y limpieza interna siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección de ambulancia	MO	4	130.000	520.000
11	Tecnicomecanica	MO	1	528.250	528.250
	SUBTOTAL IVA INCLUIDO				**2.650.700**
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO				**$10.490.000**

TERCERA. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones de ejecución y/o obligaciones:

1. Prestar los servicios de mantenimiento del parque automotor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Gámeza Municipio Saludable.
2. Suministrar los insumos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la entidad.

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE* *NIT. 826.001.960 -7*

PLAZO:	Cuatro (4) meses y quince (15) días o hasta agotar el monto contratado a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR:	Diez millones cuatrocientos noventa mil pesos M/CTE ($10.490.000).

PRIMERA. OBJETO: El mantenimiento preventivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Gámeza Municipio Saludable

SEGUNDA. PRECIOS BASE DEL CONTRATO: Para los efectos legales y presupuestales los valores que reconocerá la entidad por cada actividad según anexo técnico y propuesta presentada por el contratista serán los siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMBULANCIA NISSAN FRONTIER NP300 PLACA OJX410					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	Filtro Aceite	Unidad	2	149.000	298.000
2	Filtro Aire	Unidad	2	147.200	294.400
3	Filtro Combustible	Unidad	2	296.000	592.000
4	Aceite Motor ¼	¼ galón	16	44.000	704.000
5	Cambios de Filtros y de aceite de motor	MO	2	52.000	104.000
6	Alineación	MO	1	75.250	75.250
7	Balanceo	MO	4	69.000	276.000
8	Verificación instalaciones Eléctricas, verificación mediante escaner y cargue de baterías	MO	1	138.000	138.000
9	Lavado: Limpieza externa y limpieza interna siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección de ambulancia	MO	4	130.000	520.000
10	Revisión Kit de embrague	MO	1	55.000	55.000
SUBTOTAL IVA INCLUIDO					**3.056.650**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMBULANCIA NISSAN FRONTIER D22/NP300 PLACA OXN 039					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	Filtro de Aceite	Unidad	2	150.000	300.000
2	Filtro de Aire	Unidad	2	122.000	244.000
3	Filtro de Combustible	Unidad	2	461.500	923.000
4	Aceite Motor	¼ galón	16	44.000	704.000
5	Filtro Sedimentador	Unidad	2	391.000	782.000
6	Filtro FS	Unidad	2	133.000	266.000
7	Cambios de Filtros y de Aceite de motor	MO	2	52.000	104.000

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE* *NIT. 826.001.960 -7*

DÉCIMA CUARTA. LEGALIZACIÓN: El Contratista se compromete a allegar a la E.S.E. Gámeza Municipio Saludable dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentos:

- Documento aceptado.
- Los demás exigidos por la E.S.E. Gámeza Municipio Saludable.

DÉCIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella, el proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025**, representado legalmente por la señora **MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES,** identificada con cédula de ciudadanía No 23.325.029 de Belén, quedará notificada de la aceptación de la oferta.

Dada en Gámeza, a los Catorce (14) días del mes agosto del año 2025.

VICTOR JULIO PACHECO REINA.
Gerente E.S.E. Gámeza Municipio Saludable

Acepto las condiciones establecidas por la entidad, en el presente documento contractual y en señal de mi consentimiento, lo firmo para su radicación ante la Tesorería de la Empresa Social del Estado E.S.E. Gámeza Municipio Saludable.

MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES
CC. No 23.325.029 de Belén
R/L CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025

Realizo: Carlos Ruiz P – Asesor Jurídico

ACTA DE LIQUIDACIÓN PROCESO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
IMC – CPS – 001 – 2025.

N° DE CONTRATO:	2025058
N° DE PROCESO:	IMC – CPS – 001 – 2025.
CONTRATANTE:	Empresa Social del Estado Gámeza Municipio Saludable.
N.I.T	826.001.960 – 7.
REPRESENTANTE LEGAL:	Victor Julio Pacheco Reina.
C.C. No.	79.738.631 de Bogotá.
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025
NIT	901.985.082-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Martha Lucia Sissa Benavides
C.C. No.	23.325.029 de Belén Boyacá
OBJETO CONTRACTUAL	El Mantenimiento preventivo de los vehiculos que conforman el parque automotor de la empresa social del estado Gámeza Municipio Saludable.
VALOR:	Diez millones cuatrocientos noventa mil pesos ($10.490.000) M/Cte.
FECHA DE INICIO:	Cinco (05) de septiembre del año 2025
FECHA DE TERMINACION:	Treinta (30) de diciembre del año 2025
PLAZO:	Tres (3) meses y veinticinco (25) dias.
SUPERVISORA:	Nubia Esperanza Cuta Ochica – Tesorera
FECHA DEL CONTRATO:	Catorce (14) de agosto del año 2025

En el municipio de Gámeza (Boyacá), a los Treinta (30) dias del mes de diciembre del 2025 se reunieron en las instalaciones de la E.S.E Gámeza Municipio Saludable, los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente Acta de Liquidación del proceso No. IMC – CPS – 001 – 2025, de conformidad con lo plasmado en la misma, previa las siguientes

Powered by CamScanner

CONSIDERACIONES

Que la E.S.E Gámeza Municipio Saludable, por intermedio del gerente VICTOR JULIO PACHECO REINA celebro contrato de prestación de servicios IMC – CPS – 001 – 2025. Con el CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025, con nit numero 901.985.082-9, representado por MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES, identificada con la cedula de ciudadanía 23.325.029. Cuyo objeto fue, El Mantenimiento preventivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la empresa social del estado Gámeza Municipio Saludable.

Que dicho contrato tenía un plazo inicial de cuatro (04) meses y quince días y un valor total de Diez millones cuatrocientos noventa mil pesos ($10.490.000) M/Cte.

Que las actividades derivadas del contrato iniciaron a ser ejecutadas por el contratista el dia Cinco (05) de septiembre del año 2025.

El Supervisor del contrato constató que el contratista cumplió con los pagos de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión en debida forma del mes de agosto a diciembre.

ACTAS DE PAGOS SUSCRITOS

No DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
ACTA DE INICIO	05-09-2025	$ 10.490.000
ACTA PARCIAL 1		$ 0
ADICION		$ 0
ACTA PARCIAL 1		$ 0
ACTA LIQUIDACION	30-12-2025	$ 8.967.000

ASPECTO FINANCIERO

No. PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	SALDO
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	30-12-2025	$ 8.967.000	0
VALOR DEL CONTRATO	14-08-2025	$ 10.490.000	0
VALOR ADICION		$ 0	0
VALOR TOTAL PAGADO	30-12-2025	$ 8.967.000	0

Powered by CamScanner

VALOR TOTAL EJECUTADO	30-12-2025	$ 8.967.000	0
SALDO A FAVOR DE LA ESE	30-12-2025	$1.523.000	0

El valor a cancelar con la presente al CONTRATISTA es de Ocho millones novecientos sesenta y siete mil pesos ($8.967.000) M/Cte.
El acta de terminación del contrato hace parte integral de la presente liquidación del contrato.

DECLARACION DE PAZ Y SALVO

Previa terminación y liquidación del presente contrato de prestación de servicios profesionales las partes se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, y firma la presente acta como prueba de aceptación.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado y liquidado el contrato, en constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LA EMPRESA

VICTOR JULIO PACHECO REINA
Gerente
ESE Gámeza Municipio Saludable

EL CONTRATISTA

CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025
MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES
C.C. No. 23.325.029
Contratista

Revisó: Nubia Cuta- Tesorera.

Powered by CamScanner

ANEXO 8 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

E.S.E GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE
E S M

REF.: Proceso de selección Mínima cuantía No. **IMC- CPS - 001 – 2025**

OBJETO: El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Gameza Municipio Saludable.

Estimados Señores:

Los suscritos, SULAI LEON FUENTES y JAIRO RIVERA ROJAS, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SU&JANG REPUESTOS SAS y EN SU NOMBRE PROPIO, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
SU&JANG REPUESTOS SAS	90%
JAIRO RIVERA ROJAS	10%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: SU&JANG REPUESTOS SAS.

CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025

6 El representante del Consorcio es MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES, identificada con C. C. No. 23.325.029 de Belén Boyaca, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

7 El representante suplente del Consorcio es JAIRO RIVERA ROJAS, identificado con C. C. No. 74.326.044 de Belén Boyacá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

8 La Señora MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2025.

9 El Domicilio del Consorcio es

Dirección de correo: surepuestosimportadora@gmail.com
Direccion electrónica: https://suyjangrepuestos.com

Teléfono: 3118451487
Telefax:
Ciudad: Duitama Boyaca

En constancia, se firma en Duitama, a los 21 días del mes de julio de 2025

SULAI LEON FUENTES
Representante Legal
CC. 52.290.159

JAIRO RIVERA ROJAS
CC. 74.326.044

MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES
Representante Legal del Consorcio



CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

En Bogotá a los 2 días del mes de enero de2024 se reunieron de una parte **MIGUEL ANTONIO FORERO ORDOÑEZ - LADRILLERA DONDE TOÑO** , identificado con cedula de ciudadanía numero **79.401.613** actuando en nombre propio y domicilio en la Vereda Rincón Santo KM 6 autopista – Cogua Cundinamarca, de otra parte, **SULAI LEON FUENTES**, mayor de edad, con cedula de ciudadanía número **52.290.159**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **SU&JANG REPUESTOS SAS**, con Nit 901.414.976 y domicilio en AV CL 6 No 19 - 76 Bogotá DC.

MANIFIESTAN

PRIMERO. En virtud de este contrato SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA.

SEGUNDO. El Cliente express la necesidad de realizar el suministro y mantenimiento del parque automotor de maquinaria amarilla de propiedad del contratante, ubicada en el domicilio del contratante, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o repuestos a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Proveedor.

TERCERO. El precio por concepto de la prestación del suministro e instalación se hará en las instalaciones del contratante y en moneda nacional (COP) en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo los servicios adicionales.

En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el proveedor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención.

REFERENCIA REPUESTO	Unidad	Valor Unidad	Valor Total
16AS C COUPLING	1	$ 230.000	$ 230.000
30A COUPLING	1	$ 100.000	$ 100.000
320C SKB SEAL KIT BALAS JOYSTICK	1	$ 800.000	$ 800.000
689-38213011 FILTRO -	2	$ 130.900	$ 261.800
6034-T TERMOSTATO	1	$ 120.000	$ 120.000
8341 FILTRO	1	$ 45.000	$ 45.000
AP2659 A RETENEDOR	1	$ 110.000	$ 110.000
AP4063B RETENEDOR	1	$ 190.000	$ 190.000
HD820-3 MA MOTOR ACELERACION	1	$ 900.000	$ 900.000
HD820-3GB5 GEAR BOX SWING	1	$ 11.344.538	$ 11.344.538

CUARTO. Los repuestos a suministrar e instalar se relacionan a continuación:

REFERENCIA REPUESTO	Unidad	Valor Unidad	Valor Total
JS2205G SUN GEAR	1	$ 450.000	$ 450.000
K3V112BP BOMPA PILOTO	1	$ 830.000	$ 830.000
K3V112DT/DP LH CYL + V/V PLATE LH (BM)	2	$ 1.050.000	$ 2.100.000
K3V112DT/DP LH CYL + V/V PLATE LH (BM)	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
K3V112DT/DP RH CYL + V/V PLATE RH (BM)	2	$ 1.050.000	$ 2.100.000
K3V112DT/DP RH CYL + V/V PLATE RH (BM)	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
K3V112DT/K5V140DTPBG BALL GUIDE + SPACER	4	$ 230.000	$ 920.000
K3V112DT/K5V140DTPBG BALL GUIDE + SPACER	2	$ 100.000	$ 200.000
K3V112DT/K5V140DTPBG BALL GUIDE + SPACER	2	$ 100.000	$ 200.000
K3V112DT/K5V140DTPS+5 SWASH + SUPPORT ASSY	2	$ 650.000	$ 1.300.000
K3V112DT/K5V140DTPS+5 SWASH + SUPPORT ASSY	1	$ 750.000	$ 750.000
K3V112DT/NV111DTF PISTON ASSY (9PCS)	4	$ 450.000	$ 1.800.000
K3V112DT/NV111DTP PISTON ASSY (9PCS)	2	$ 500.000	$ 1.000.000
K3V112DT/NV111DTP PISTON ASSY (9PCS)	2	$ 500.000	$ 1.000.000
K3V112DT/NV111DTF PISTON ASSY (9PCS)	4	$ 335.000	$ 1.340.000
K3V112DT/NV111DTP PISTON ASSY (9PCS)	2	$ 550.000	$ 1.100.000
K3V112DT-CS COIL SPRING (1SET/9PCS)	4	$ 100.000	$ 400.000
K3V112DT-CS COIL SPRING (1SET/9PCS)	2	$ 60.000	$ 120.000
K3V112DT-CS COIL SPRING (1SET/9PCS)	2	$ 70.000	$ 140.000
K3V112DT-CS COIL SPRING (1SET/9PCS)	2	$ 70.000	$ 140.000
K3V112DTPP PUSH PLATE /SET PLATE	4	$ 120.000	$ 480.000
K3V112DTPP PUSH PLATE /SET PLATE	2	$ 130.000	$ 260.000
K3V112DTPP PUSH PLATE /SET PLATE	2	$ 150.000	$ 300.000
K3V112DTPP PUSH PLATE /SET PLATE	1	$ 230.000	$ 230.000
K3V112DTPP PUSH PLATE /SET PLATE	2	$ 120.000	$ 240.000
K5V112DTSP SHOE PLATE	4	$ 120.000	$ 480.000
K3V112DTSP SHOE PLATE	2	$ 130.000	$ 260.000
K3V112DTSP SHOE PLATE	2	$ 120.000	$ 240.000
K3V112PO PUMP O-RING KIT	2	$ 220.000	$ 440.000
K3V112PO PUMP O-RING KIT	1	$ 220.000	$ 220.000
K3V112RG RODAMIENTOS GRANDES	4	$ 160.000	$ 640.000
K3V112RP RODAMIENTOS PEQUEÑOS	4	$ 90.000	$ 360.000
K3V112RP RODAMIENTOS PEQUEÑOS	2	$ 130.000	$ 260.000
K3V112RP RODAMIENTOS PEQUEÑOS	2	$ 110.000	$ 220.000
K3V112-ST SENSOR DE TEMPERATURA/MOTOR 60	1	$ 130.000	$ 130.000
K5V140DT/K3V180DTS+5 SWASH + SUPPORT ASSY	1	$ 650.000	$ 650.000
K3V140-MC MANZANA COUPLING	1	$ 350.000	$ 350.000
K5V140-SH SHAFT	1	$ 380.000	$ 380.000
KATO 820-3 CI CARRIER INFERIOR GIRO	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
KATO820-3 CP 21T CARRIER PEQUEÑO GIRO + PIÑO	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
KATO820-3- EA EMPAQUETADURA DE ARRASTRE	2	$ 280.000	$ 560.000
KATO820-3- EA EMPAQUETADURA DE ARRASTRE	1	$ 300.000	$ 300.000
KATO820-3- EA EMPAQUETADURA DE ARRASTRE	1	$ 300.000	$ 300.000
KATO820-3 EMB EMPAQUETADURA BOOM	2	$ 220.000	$ 440.000
KATO820-3 EMB EMPAQUETADURA BOOM	4	$ 230.000	$ 920.000
KATO820-3 EMB EMPAQUETADURA BOOM	2	$ 250.000	$ 500.000
KATO820-3 EMBH EMPAQUETADURA BOMBA HIDRA	1	$ 220.000	$ 220.000
KATO820-3 EMMT EMPAQUETADURA MOTOR DE TE	2	$ 250.000	$ 500.000



DONDE TOÑO

REFERENCIA REPUESTO	Unidad	Valor Unidad	Valor Total
KATO820-3 FF FILTRO EXTERNO	2	$ 80.000	$ 160.000
KATO820-3 KBV KIT BANCO DE VALVULAS	1	$ 900.000	$ 900.000
KATO820-3 ME MULTIPLE ESCAPE	1	$ 200.000	$ 200.000
KATO820-3 ME MULTIPLE ESCAPE	1	$ 180.000	$ 180.000
KATO820-3 ME MULTIPLE ESCAPE	1	$ 400.000	$ 400.000
KATO820-3 RB RELAY BATERIAS	1	$ 200.000	$ 200.000
KATO820-3 TA TANQUE AUXILIAR DE AGUA	1	$ 220.000	$ 220.000
KATO820-3B BALAS	1	$ 800.000	$ 800.000
KATO820-3-BG BALINERA DE GIRO	1	$ 650.000	$ 650.000
KATO820-3-C CORONA	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
KATO820-3C CRUCETA	1	$ 150.000	$ 150.000
KATO820-3CA CARRIER ASSY No 52	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
KATO820-3CA CARRIER ASSY No 52	2	$ 1.450.000	$ 2.900.000
KATO820-3-CS CARRIER SUPERIOR	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
KATO820-3-EMB EMPAQUETADURA DE BALDE	2	$ 220.000	$ 440.000
KATO820-3-EMB EMPAQUETADURA DE BALDE	1	$ 350.000	$ 350.000
KATO820-3-EMB EMPAQUETADURA DE BALDE	1	$ 250.000	$ 250.000
KATO820-3FD FINAL DRIVE(reglacement)	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000
KATO820-3FI FILTRO INTERNO	4	$ 70.000	$ 280.000
KATO820-3GBS GEAR BOX SWING	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
KATO820-3MA MOTOR DE ACELERCION	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
KATO820-3MA MOTOR DE ACELERCION	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
KATO820-3MA MOTOR DE ACELERCION	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
KATO820-3-PS PIÑON SOLAR SUPERIOR	1	$ 280.000	$ 280.000
KATO820-3PST1 PROP SHAFT TRAVEL 1	1	$ 550.000	$ 550.000
KATO820-3RM RETENEDOR	1	$ 220.000	$ 220.000
KATO820-3RM RETENEDOR	1	$ 200.000	$ 200.000
KATO820-3SE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 200.000	$ 200.000
KATO820-3SE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 100.000	$ 100.000
KATO820-3SE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 100.000	$ 100.000
KATO820-3SEN SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 140.000	$ 140.000
KATO820-3SEN SENSOR DE TEMPERATURA	2	$ 180.000	$ 360.000
KATO820-3SG SUN GEAR No 52	1	$ 500.000	$ 500.000
KATO820-3-SKA SEAL KIT ARM	1	$ 220.000	$ 220.000
KATO820-3-SKB SEAL KIT BOOM	2	$ 220.000	$ 440.000
KATO820-3-SKBU SEAL KIT BUCKET	1	$ 220.000	$ 220.000
KATO820-3-SKM SEAL KIT SWING MOTOR	1	$ 380.000	$ 380.000
KATO820-3-SKM SEAL KIT SWING MOTOR	1	$ 380.000	$ 380.000
KATO820-3-SKSM SEAL KIT SWING MOTOR	1	$ 380.000	$ 380.000
KATO820-3-SKT SEAL KIT TENSORA	1	$ 220.000	$ 220.000
KATO820-3SM SWING MOTOR RETAINER	1	$ 260.000	$ 260.000
KATO820-3SP SWING PIÑON	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
KATO820-3 GR	1	$ 170.000	$ 170.000
KATO820-3SKT SEAL KIT TENSORA	1	$ 180.000	$ 180.000
M2X146-D FRICTION PLATE	1	$ 230.000	$ 230.000
M2X146SP SET PLATE	1	$ 230.000	$ 230.000
M2X96 KMG EMPAQUETADURA MOTOR GIRO	2	$ 200.000	$ 400.000
M2X96 KMG EMPAQUETADURA MOTOR GIRO	1	$ 220.000	$ 220.000
NUP306/YXV112-3 BALINERA GRANDE BOMBA H	2	$ 190.000	$ 380.000

REFERENCIA REPUESTO	Unidad	Valor Unidad	Valor Total
RETENEDOR 45-68-12 RETENEDOR	2	$ 80.000	$ 160.000
5851Z0-PS/AP12/E200B PISTON SHOE(9PCS/SET)	2	$ 625.000	$ 1.250.000
SG08 /SA135FP FRICTION PLATE	1	$ 90.000	$ 90.000
SG08ESHP SHOE PLATE	1	$ 160.000	$ 160.000
SG08-RA RODAMIENTO DE AGUJAS	1	$ 230.000	$ 230.000
SG08-S SPRING OF SET PLATE	1	$ 100.000	$ 100.000
SG08SK SEAL KIT	2	$ 280.000	$ 560.000
SG08-VP VALVE PLATE	1	$ 370.000	$ 370.000
SG08-VP VALVE PLATE	1	$ 600.000	$ 600.000
SG2940 SELLO ESPEJO	1	$ 300.000	$ 300.000
SK250/KATO820-3PS PROP SHAFT	1	$ 300.000	$ 300.000
ZX200-F FILTRO *	1	$ 220.000	$ 220.000
TOTALES			**$ 100.451.338**
		IVA 19%	$ 19.085.754
		TOTAL	**$ 119.537.092**

QUINTO. La prestacion del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehiculo materia de este contrato, se otorga con garantía por un plazo de 6 meses contados a partir de la entrega de la maquina. Para la garantía en partes, piezas y accesorios, El Proveedor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento de la maquinaria, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Cliente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del proveedor, deberán ser cubiertos por éste.

SEXTO. El Proveedor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras la maquinaria se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Cliente autoriza al proveedor a usar la maquinaria para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera al contratista de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión de la máquina.

SÉPTIMO. En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega de la máquina, el importe de las operaciones efectuadas y repuestos colocados o adquiridos hasta el retiro del mismo.

OCTAVO. Son causas de reacisión del presente contrato: Que el proveedor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehiculo por causas imputables a él. - El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligacion y el proveedor entregara de manera inmediata la máquina, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 30% por concepto de pena convencional. Que el Cliente incumpla con su obligación de pago. - En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto del suministro de repuesto y reparación y/o mantenimiento del vehiculo, el proveedor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 30% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

NOVENO. El Proveedor se obliga a expedir la factura electrónica por cada uno de las las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue.

DÉCIMO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

DÉCIMO PRIMERO. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio Cogua Cundinamarca.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de enero de 2024

MIGUEL ANTONIO FORERO ORDOÑEZ

CONTRATANTE

79.401.613

SOLAI LEON FUENTES

CONTRATISTA

CC. 52.290.159



DONDE TOÑO

MODELO No. 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

MIGUEL ANTONIO FORERO ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero **79.401.613**,

CERTIFICA:

Que SU&JANG REPUESTOS SAS, identificado con nit número, 901.414.976, ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No 001-2024.

CONTRATISTA: SU&JANG REPUESTOS SAS.

CONTRATANTE: **MIGUEL ANTONIO FORERO ORDOÑEZ**.

VALOR EN SMMLV: 91.95.

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30-12-2024

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA.

DONDE TOÑO

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO CON EL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
25172900	26101700	26111505	40141600
25172902	26101708	26111509	40141608
25172903	26101709	26111510	40151500
25173801	26101710	26111511	40151532
25173802	26101711	26111515	40151533
25173803	26101712	26111517	40161500
25173804	26101713	26111518	40161501
25173805	26101715	26111519	40161502
25173806	26101727	26111524	40161504
25173807	26101736	26111525	40161505
25173809	26101737	26111533	40161507
25173810	26101738	26111534	40161508
25173811	26101740	26111535	40161513
25173815	26101749	26111536	40161515
25173816	26101750	26111540	40161516
25173817	26101751	26111541	40161521
25173818	26101754	26111542	40161527
25173900	26101755	27121600	72154500
25173902	26101786	27121604	72154501
26101400	26101787	27121606	**78181500**
26101412	26101803	31171500	78181503
26101413	26101804	31171507	78181505
26101500	26111500	31171510	78181506
26101501	26111504	31171516	81101600
26101502			

MIGUEL ANTONIO FORERO ORDOÑEZ CC. No **79.401.613**

FIRMA

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1.9.2.2.2 de la Circular Externa número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

REUNIDOS

De una parte, JAIRO RIVERA ROJAS, identificado con cedula de ciudadania numero 74.326.044 actuando en nombre propio y domicilio en CRA 9 No 10 esquina Belén Boyacá Y, de otra parte, SULAI LEON FUENTES, mayor de edad, con cedula de ciudadania numero 52.290.159, actuando en calidad de representante legal de la empresa SU&JANG REPUESTOS SAS, con Nit 901.414.976 y domicilio en AV CL 6 No 19 - 76 Bogotá DC.

MANIFIESTAN

PRIMERO. En virtud de este contrato SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670 G Y VEHICULO CAMIONETA FORD.

SEGUNDO. El Cliente expresa la necesidad de realizar el suministro y mantenimiento de la motoniveladora John deere 670g y vehiculo camioneta Ford y autoriza la instalación del monitor o tablero delantero controles del equipo Ref. John deere advance display unit P/N: AT400207 de la maquinaria descrita en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o repuestos a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Proveedor.

TERCERO. El precio por concepto de la prestación del suministro e instalación se hará en las instalaciones del contratante y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo los servicios adicionales.

En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el proveedor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención

CUARTO. Las condiciones generales de la maquinaria materia de reparación y / o mantenimiento, son las siguientes:

DESCRIPCION	PRECIO
JD670-AT400207 MONITOR JHON DEERE 670-AT400207	16,869,670
ST+VIATICOS INSTALACION MONITOR -AT400207(MANO DE OBRA JHON DEERE)	4,151,910
T418899 INSERTO	5,657,004
T418904 INSERTO (CON CUÑA)	1,515,986
AB39-14540-BB INTERRUPTOR CAMIONETA FORD	1,011,500
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	29,226,070

QUINTO. La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga con garantía por un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrega de la motoniveladora. Para la garantía en partes, piezas y accesorios, El Proveedor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento de la maquinaria, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de esta. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento de este. De igual forma, los gastos en que incurra el Cuente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del proveedor, deberán ser cubiertos por éste.

SEXTO. El Proveedor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras la maquinaria se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Cliente autoriza al proveedor a usar la maquinaria para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera al contratista de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión de la máquina.

TALLER MECANICO
JAIRO RIVERA
NIT [illegible]

SÉPTIMO. En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega de la maquina, el importe de las operaciones efectuadas y repuestos colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.

OCTAVO. Son causas de rescisión del presente contrato: Que el proveedor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él. - El Cliente lo notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el proveedor entregará de manera inmediata la máquina, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 30% por concepto de pena convencional. Que el Cliente incumpla con su obligación de pago. - En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto del suministro de repuesto y reparación y/o mantenimiento del vehículo, el proveedor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 30% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

NOVENO. El Proveedor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue.

DÉCIMO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

DECIMO PRIMERO. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Belén Boyacá.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de junio de 2022.

JAIRO RIVERA ROJAS

CONTRATANTE

CC. 74.326.044

SOLAI LEON FUENTES

CONTRATISTA

CC. 52.290.159

TALLER DE MECANICA JR
JAIRO RIVERA
NIT 74.326.044-3

MODELO No. 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURIDICA

JAIRO RIVERA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía numero 74.326.044,

CERTIFICA:

Que SUSJANG REPUESTOS SAS, identificado con nit número, 901.414.976, ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No 001-2022

CONTRATISTA: SUSJANG REPUESTOS SAS.

CONTRATANTE: JAIRO RIVERA ROJAS.

VALOR EN SMMLV: 29.22.

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 05-07-2022

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO MOTONIVELADORA JHON DEERE 670 G Y VEHICULO CAMIONETA FORD.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO CON EL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
22101700	72151507	78181505
22101703	25191831	78181506
25191600	72154500	81101600
25191629	72154501	
72151500	78181500	

JAIRO RIVERA ROJAS C.C. No 74.326.044

FIRMA

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1.9.2.2.2 de la Circular Externa número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

335286-T



JAIRO ALONSO
NIÑO SISSA
C.C. 82392071
RES. INSCRIPCION 718 DEL 10/12/2024
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

385950 398148

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 4 B 1 0 F E 0 C E B E 3 8 2 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALONSO NIÑO SISSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 82392071 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 335286-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
Nit. 901.414.976-9

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía No 23.325.029, en mi condición de Representante Legal de SU&JANG REPUESTOS SAS identificada con Nit 901.414.976, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá DC, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá DC, a los (08) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Martha Lucia Sissa B

MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES.

CC. 23.325.029.

Representante legal.

SU&JANG REPUESTOS SAS.

Calle 22 No. 41-134 — Duitama Boyacá Colombia ventas@suyjangrepuestos.com

Celular: 3118451487, 316 467 94 53

https://suyjangrepuestos.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	ENUMERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CIUDAD - MUNICIPIO		
[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO SUCURSAL (DIRECCIONES)	NOMBRE PLANILLA	FECHA PAGO (DIRECCIONES)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	DIA PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Autoridad	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
[illegible]	Tarifas EPS	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Comparsa EPS	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISS, LIRA, MIF y Mora	Total a Pagar
Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pensión	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Riesgos Laborales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CCF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SENA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
NIT	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NUMERO SUCURSAL	SUBMAC	DEPARTAMENTO	CIUDAD - MUNICIPIO		
UNICA	[illegible]			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.		N

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA O RECIBIDO	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD VST
		[illegible]	[illegible]	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | INFORMACION APORTANTES | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CLASE APORTE	
UNICA	C - EMPRESAS			[illegible]	[illegible]	N

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ELECTRONICO (DESCENDENTE)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DESCENDENTE)	SUBTIPO PRESENTACION	SUBTIPO (DE)
		[illegible]	[illegible]	0	0
FORMATO VALIDO	PERIODO PAGO/EP	TIPO PLANILLA	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotizantes Obligatorio	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotizantes	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Sanitas EPS	800251440-6	$17.100	0		0		0	2	$0	0	$17.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	$76.100	0		0		0	2	$0	0	$76.100	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	Porvenir	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	$0	0	[illegible]	0
[illegible]	Colfondos	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	$0	0	[illegible]	0

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Ajustes Otros Sistemas	Valor Base Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
[illegible]	ARL SURA	[illegible]	$17.100				$5.700	3	$0	$85.500			$1.000	$17.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	$0	$71.400	1
CCF24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	$0	$17.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor aviso de SGP, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	$97.200	$114.300
Pensión	2	$1.440.200	$1.440.800
Riesgos Laborales	1	$85.500	$85.500
CCF	2	$47.400	$88.400
ESAP	0	$0	$0
ICBF	0	$0	$0
SENA	0	$0	$0
Otros	0	$0	$0
TOTALES	7	$1.670.300	$1.772.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	TURLANIC PINTURAS LTDA SAS		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO MUNICIPIO		
UNICA	[illegible]			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.		N

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (AAAAMMDD)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (AAAAMMDD)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD OPS
		[illegible]	[illegible]	1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PORTADA	TIPO PLANILLA	TOTAL A PAGAR		
2026-02	2026-01	E	$12.179.400		

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE							
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

TOTALES MAYORES LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RIF y Mora	Total a Pagar
Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pensión	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Riesgos Laborales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CCF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SENA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	ESCENARIO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NUMERO SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD - MUNICIPIO		
[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD AFC
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL APORTES	TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE						INFORMACION NOVEDADES																PENSION									SALUD					RIESGOS LABORALES						APORTES					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero no obligado a cotizar a pensión	Colombiano en el exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	AVP	VCT	IRP	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Tarifa	Cotización	Valor UPC Adicional	Fondo de solidaridad de subsistencia	Cód. EPS	IBC SAL	Días	Tarifa	Cotización	Cód. ARL	IBC ARL	Clase	Días	Tarifa	Cotización	Tarifa CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte EM
1	[illegible]	[illegible]	1	0																			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	I	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	1	0																			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	I	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	1	0																			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	I	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	1	0																			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	I	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	1	0																			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	I	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	DEPTO	CIUDAD	ESTIMADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD MUNICIPIO		
[illegible]	C - [illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESAÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESAÑO)	CANTIDAD SUB-CIUDAD	CANTIDAD UPC
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsistencia	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	Pensión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	Colfondos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Solicitud Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
MINA				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IPP y Mora	Total a Pagar
Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pensión	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Riesgos Laborales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CCF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SENA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NIT	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD - MUNICIPIO	ESTIMADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
[illegible]	[illegible]			BOGOTA D.C.	[illegible]	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CONTRIBUYENTES	CONTRIBUYENTES MPE
		[illegible]	20/04/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PAGO	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	E	$12.719.900	$2.722.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	SELECCIÓN	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO		
[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO APORTANTE (DIRECTORIO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIRECTORIO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD APR
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Autodidactas Reportados	Valor antes de IGE, LMA, MIP y Mora	Total a Pagar
Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pensión	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Riesgos Laborales	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CCF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESAP	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ICBF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SENA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NUMERO SUCURSAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	CIUDAD - MUNICIPIO		
UNICA	[illegible]			[illegible]	[illegible]		N

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD VAC
		[illegible]	[illegible]	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL APORTES	TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
Tipo	Número	Nombre Aportante		Dirección	Teléfono	Correo	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Forma Presentación	Clase Aportante	Número Sucursal	Código	Departamento	Ciudad - Municipio		
[illegible]	C - [illegible]			BOGOTÁ, D. C.	[illegible]		N

DATOS DE LA PLANILLA					
Planilla Asociada	Fecha Pago Asistencial (DD/MM/AAAA)	Número Planilla	Fecha Pago (DD/MM/AAAA)	Cantidad Empleados	Cantidad UPC
		[illegible]	[illegible]	1	1
Periodo Salud	Periodo Pensión	Tipo Planilla	Total Nómina	Total a Pagar	
[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	4
EPS017	Famisanar EPS	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subcuenta	Aporte FSP - Subcuenta	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	Protección	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	2
[illegible]	Colfondos	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	0

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	AXL JUAN	[illegible]	[illegible]				[illegible]	0	0	[illegible]			[illegible]	[illegible]	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	1
CCF34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradoras	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, ISP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	[illegible]	[illegible]
Pensión	1	[illegible]	[illegible]
Riesgos Laborales	1	[illegible]	[illegible]
CCF	1	[illegible]	[illegible]
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	[illegible]	[illegible]

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	3014193976 0	GUILLERMO REPUESTOS SAS		AV CL 9 N 15	7015570	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	CATEGORIA/RIESGO	PAGOS BANCARIOS		
UNICA	C - MIPYME			BOGOTA D C	BOGOTA D C		N

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD APO
		31818114	19/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL A PAGAR		
2026-06	2026-06	E	$12.178.000		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE						INFORMACION NOVEDADES																PENSION								SALUD								RIESGOS LABORALES						CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Ubicación	Salario Integral	Extranjero sin Cédula Colombiana	Colombiano en el Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	Días Cotizados	Salario Básico	IBC Ajustado	Días	Tarifa Aplicada	Valor Aporte Obligatorio	Valor Aporte Voluntario	Aporte Obligatorio Empresa	Fondo de Solidaridad Pensional	Fondo de Subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Tarifa Aplicada	Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase	Porcentaje Riesgos	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC [illegible]	[illegible]	X				X														30	[illegible]	[illegible]	30	16%	[illegible]	0	[illegible]	0	0	900156264	[illegible]	30	4.17%	19.500	14-1	[illegible]	III	0,522%	[illegible]	123456	[illegible]	30	[illegible]	0	0	0	0	0
2	CC [illegible]	[illegible]	X	X			X														30	[illegible]	[illegible]	30	16%	[illegible]	0	[illegible]	0	0	900156264	[illegible]	30	4.17%	19.500	14-1	[illegible]	III	0,522%	[illegible]	123456	[illegible]	30	[illegible]	0	0	0	0	0
3	CC [illegible]	[illegible]	X	X			X														30	[illegible]	[illegible]	30	16%	[illegible]	0	[illegible]	0	0	900156264	[illegible]	30	4.17%	19.500	14-1	[illegible]	III	0,522%	[illegible]	123456	[illegible]	30	[illegible]	0	0	0	0	0
4	CC [illegible]	[illegible]	X	X			X														30	[illegible]	[illegible]	30	16%	[illegible]	0	[illegible]	0	0	900156264	[illegible]	30	4.17%	19.500	14-1	[illegible]	III	0,522%	[illegible]	123456	[illegible]	30	[illegible]	0	0	0	0	0
5	CC [illegible]	[illegible]	X	X			X														30	[illegible]	[illegible]	30	16%	[illegible]	0	[illegible]	0	0	900156264	[illegible]	30	4.17%	19.500	14-1	[illegible]	III	0,522%	[illegible]	123456	[illegible]	30	[illegible]	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299271504

PIN
11:32:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23329029

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C.)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299328349

PIB
15:47:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUBJANO REPUESTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014149780

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 11 de julio de 2026, a las 15:55:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014149769
Código de Verificación	901414976926071115550O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 11 de julio de 2026, a las 15:52:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23325029
Código de Verificación	233250292607111552S8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:10:16 PM horas del 11/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **23325029**

Apellidos y Nombres: **SISSA BENAVIDES MARTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Horario administrativo: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 9552 (Bogotá)
Línea gratuita nacional: 018000 910 112
Correo electrónico: atencion@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23326029 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/07/2026 04:35 PM

Código Verificación: **3FRUQ2P9DJ**

Válida hasta **09/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SU&JANG
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
Nit. 901.414.976-9

ANEXO.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Duitama, 08 de julio de 2026.

Señores:

E.S.E GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE

E. S. M.

OBJETO: El mantenimiento correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Gámeza Municipio Saludable.

Yo, MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la E.S.E Gámeza Municipio Saludable.

Dada en Duitama, a los (08) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES.

Cedula. 23.325.029.

Dirección de Notificación: calle 22 No 41-194.

Celular: 3164679453

Correo electrónico: surepuestosimportadora@gmail.com

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2025

Empresa: SU&JANG REPUESTOS S.A.S	**Identificación de la empresa:** 901414976
Contrato ARL: 095572510	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 05/03/2025
Fecha de prestación del servicio: 05/03/2025	**Persona que modificó:** MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES
Fecha de última modificación: 05/03/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Firmado
Cédula	23325029	MARTHA LUCIA SISSA BENAVIDES	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2025, SURA. Todos los derechos

Resumen de Resultados

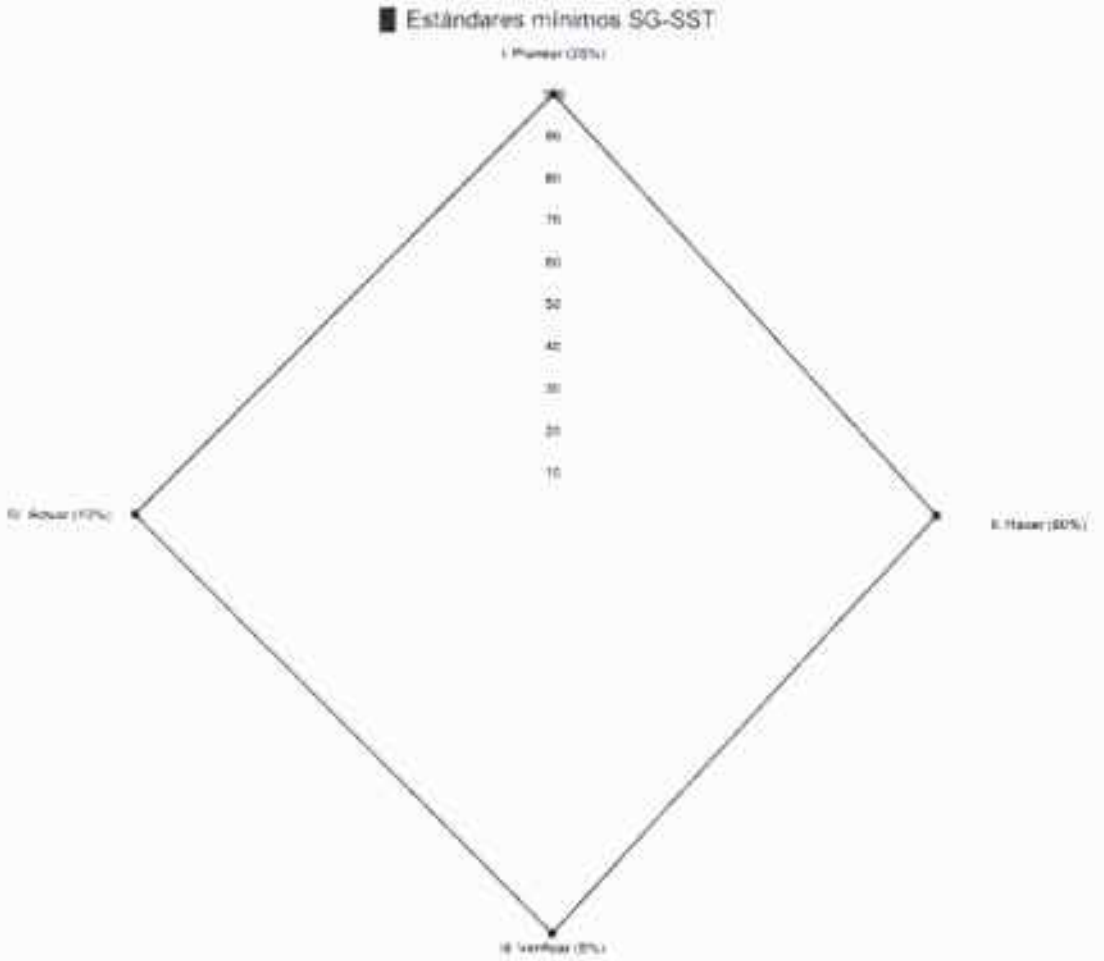

05/03/2025 Estándares mínimos SG-SST

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	91.67	60	55
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			**95.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE

© 2025 SURA. Todos los derechos

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al valor de referencia máximo a obtener.

Estándares mínimos SG-SST

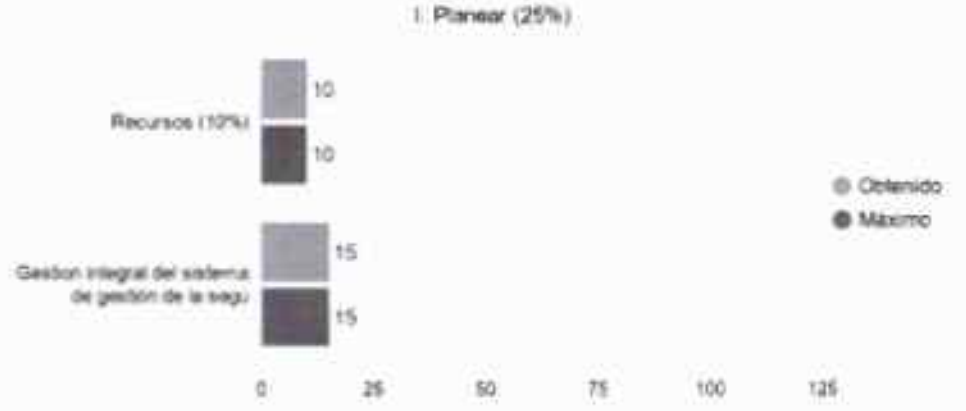

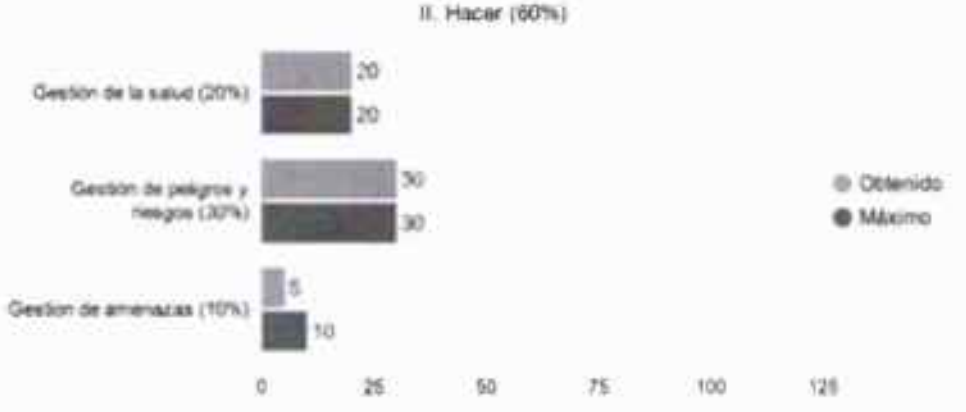

© 2025 SURA. Todos los derechos

Fecha de Generación del Documento: 23 de marzo de 2021

III. Verificar (5%)



IV. Actuar (10%)



I. PLANEAR (25%)
RECURSOS (10%)



© 2020 SURA. Todos los derechos

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

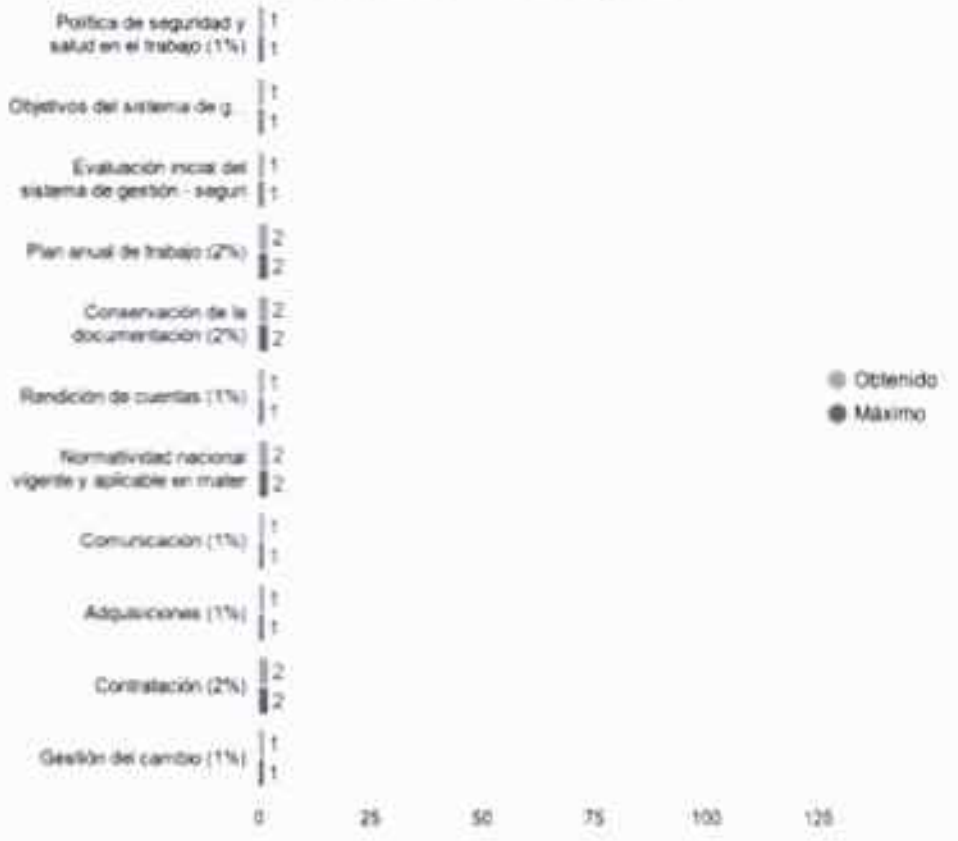

II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



© 2025. SURA. Todos los derechos

II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)




IV. ACTUAR (10%)
MEJORAMIENTO (10%)
Acciones preventivas y correctivas con base en los
10
10
Obtenido
Máximo
0
25
50
75
100
125

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan a no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	**VALORACIÓN**	**ACCIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido esta entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA

Informa que la empresa SURJANO REPUESTOS S.A.S con Nit 901616975 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SURJANO REPUESTOS S.A.S aplica la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 05/02/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según lo establece el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra ni diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	91.67	60	55
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			**95.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, en monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/02/2025

Atentamente,

Gerencia Técnica Arl Sura
Código Impresión: 5577143

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **82.392.071**

NIÑO SISSA

APELLIDOS

JAIRO ALONSO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1977**

TUTAZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

12 DIC-1995 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

Powered by CamScanner